PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

RESOLUCION N°.308.-

...///...cepción, 16 de octubre de 2014.-

VISTO: el Informe N° 14/2014 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, al Consejo de Administración, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 14/2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por LOTES** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PLURIANUAL – AD REFERENDUM", PAC N° 281.498**, a las empresas: **LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. "HOTEL FRANCÉS" y a NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES",** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 y el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y la validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 14/2014, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por items, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por LOTES el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PLURIANUAL – AD REFERENDUM", PAC N° 281.498**, a las empresas: **a) LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. "HOTEL FRANCÉS"** para el **LOTE** N° 1 por un monto mínimo de guaraníes Veinte y cinco millones (Gs.25.000.000) y un monto máximo de guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido.; **b) NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES": el LOTE 2** por un monto mínimo de guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000), y un monto máximo de guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) IVA Incluido.

ART. 3°: AUTORIZAR: la suscripción de los contratos abiertos con las mencionadas empresas adjudicadas, pendiente a la aprobación de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Abog. Elisa Leonor Cardozo Barello
Miembro del Consejo

Abog. Eliodoro Molinas D.
Presidente

Abog. Luis Alberto Lara Sánchez
Miembro del Consejo

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

RESOLUCION N°.308.-

...///...cepción, 16 de octubre de 2014.-

ART. 4°: ESTABLECER que la Sección Tesorería sea la encargada de la Administración de los Contratos.----------

ART. 5°: ESTABLECER que la Sección Control y Seguimiento sea la encargada de la Fiscalización de los Contratos.----------

ART. 6°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración